



**REPÚBLICA DOMINICANA
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ERD.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES E INICIA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NO. ERD-CCC-CP-2026-0012.

En la sede de la Comandancia General del Ejército de República Dominicana, ubicada en la autopista Duarte Km. 25, campamento militar “16 de agosto”, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 15 de septiembre del 2026, se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas (CCP) del ERD., integrado por el Coronel **BERNARDO CHEVALIER CRUZ**, ERD. (DEM), Director administrativo de la comandancia general, ERD, presidente en funciones del Comité, en representación del Comandante General del ERD.; Teniente Coronel Abogado **VÍCTOR V. GUZMÁN DURAN**, ERD, Director del Cuerpo Jurídico (miembro); Coronel **MARCOS J. BALBUENA OGANDO**, ERD. (DEMC), Director de Proyectos (miembro); Teniente Coronel Contador **RAMÓN BARÓN PEGUERO**, ERD. (MA), Director Financiero (miembro); y Asimilado Militar **LUIS L. LIBERATO RODRÍGUEZ**, ERD., Responsable de Acceso a la Información (miembro), en el salón de conferencias del ERD., para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente, para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados. Acto seguido, dio formal inicio a la reunión, señalando los puntos de agenda siguientes:

AGENDA

PRIMERO: Verificar y aprobar el pliego de condiciones correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE GASOLINA, A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Comandante General del Ejército de República Dominicana, a través de su oficio No. 10953, de fecha 09 de septiembre del 2026.

SEGUNDO: Elaborar el acto administrativo correspondiente, para la publicación del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de septiembre del 2026, el Comandante del Batallón de Transportación, del ERD. según su oficio No. s/n, solicitó al Comandante General del ERD., la **ADQUISICIÓN DE GASOLINA, A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de septiembre del 2026, el Comandante General del ERD. refirió al Intendente General, ERD., el oficio No. 10953 y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de septiembre del 2026, el Intendente General del ERD. refirió al Director Financiero, ERD., el oficio No. 3915 y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de septiembre del 2026, el Director Financiero del ERD. refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones, ERD., el oficio No. 1440 y anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de septiembre del 2026, este Comité de Contrataciones Públicas del ERD., mediante el acto administrativo No. CCP-2026-0012, instruyó a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, ERD., la elaboración del pliego de condiciones del procedimiento bajo la

modalidad de contratación simplificada. Asimismo, instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará las especificaciones técnicas que serán utilizadas, para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en el marco del mismo.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de septiembre del 2026, el Subdirector de Compras y Contrataciones del ERD. remitió al Director del Cuerpo Jurídico, ERD., el pliego de condiciones y anexos, para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de septiembre del 2026, el Director del Cuerpo Jurídico del ERD. emitió el dictamen jurídico correspondiente, manifestando su total conformidad con el contenido del referido pliego de condiciones para el procedimiento en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio del 2025, así como su Reglamento de Aplicación consagrado en el Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero del 2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del 2024.

VISTA: La Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio del 2025.

VISTO: El Decreto No. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de enero del 2026.

VISTA: La Resolución No. PNP-03-2026, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales toques para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año 2026, de fecha 25 de marzo del 2026.

VISTO: El oficio No. 10953 y anexo, del Comandante General del Ejército de República Dominicana, de fecha 09 de septiembre del 2026.

VISTO: El acto administrativo No. CCP-2026-0012, del Comité de Contrataciones Públicas, ERD., de fecha 15 de septiembre del 2026.

VISTO: El dictamen jurídico emitido por el Director del Cuerpo Jurídico, ERD., de fecha 15 de septiembre del 2026.

VISTO: El pliego de condiciones y anexo, del procedimiento de referencia No. **ERD-CCC-CP-2026-0012**.

El Comité de Contrataciones Públicas del ERD., en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, ERD., del procedimiento de contratación simplificada de referencia No. **ERD-CCC-CP-2026-0012**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE GASOLINA, A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES**.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del ERD. publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

Por el Comité de Contrataciones Públicas del Ejército de República Dominicana.



BERNARDO CHEVALIER CRUZ,
Coronel, ERD. (DEM).
Director Administrativo de la Comandancia General.
Presidente.



VÍCTOR V. GUZMÁN DURAN
Teniente Coronel Abogado, ERD.
Director del Cuerpo Jurídico.
Miembro.



MARCOS J. BALBUENA OGANDO,
Coronel, ERD. (DEMC).
Director de Proyectos.
Miembro.



RAMON BARÓN PEGUERO, (MA).
Teniente Coronel Contador, ERD.
Director Financiero.
Miembro.



LUIS L. LIBERATO RODRÍGUEZ,
Asimilado Militar, ERD.
Responsable de Acceso a la Información.
Miembro.